

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 550,

PARRAL, 09 de Febrero del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto Exento N° 4.567, de fecha 27.12.07, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Olivos, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 4.- La Solicitud de Feriado Legal de fecha 14.12.2009, de Doña MARÍA INÉS SEGURA CELIS.
- 5.- La Solicitud de Feriado Legal de fecha 05.01.2010, de Doña LUISA ANDREA RIQUELME HERMOSILLA.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE**, Feriado Anual, correspondiente al año 2009 a las siguientes Funcionarias de la Sala Cuna "Angelitos" del sector Los Olivos, por los días que se señala:

MARÍA INÉS SEGURA CELIS.-

N° DIAS	DESDE	HASTA
10	08.02.2010.	19.02.2010.

LUISA ANDREA RIQUELME HERMOSILLA.-

N° DIAS	DESDE	HASTA
10	08.02.2010.	19.02.2010.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EVA ORTEGA URRUTIA
DIRECTOR DIDECO

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas.